

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0151-18

"Por medio de la cual se hacen traslados presupuestales y de PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el año 2018"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 70 del 7 de diciembre de 2017 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0013 del 21 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2018.
- B. Que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, mediante Circular N° 2017090000485 del 20 de octubre de 2017, imparte instrucciones sobre las modificaciones al presupuesto de los establecimientos públicos del orden departamental.
- C. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2018, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0013 del 21 de diciembre de 2017.
- D. Que mediante Resolución de Gerencia N°0709 del 29 de diciembre de 2017, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2018 para el IDEA.
- E. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2018 se requiere cubrir gastos de funcionamiento, con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- F. Que la Subgerencia Administrativa, mediante Memorando N° 3201800000579 de abril 13 de 2018, solicitó traslado de PAC para cubrir el pago de la cuota de administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad – PH- del mes de abril de 2018

Resolución de Gerencia 0151-18

2

y así mismo, a través de los Memorandos N° 3201800000660 y N° 3201800000744 de abril 18 y 24 de 2018, respectivamente, requirió esa área traslados presupuestales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar los rubros presupuestales y PAC de gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.1.2.1	Materiales y Suministros	50.000.000	Septiembre	17.146.266	1002000110285
		999999999	999999				Octubre	32.853.734	
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.11.1	Mantenimiento y Reparaciones	50.000.000	Diciembre	50.000.000	1002000210264
1261	0-1010	999999999	999999	1.1.3.4	Servicios Técnicos	37.000.000	Diciembre	37.000.000	1001000210130
1262	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.2.9.2	Póliza de Accidentes Personales	5.447.106	Abril	5.447.106	1002000210300
1262	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4.1	Póliza de Incendio Colectiva Deudores	12.873.159	Abril	12.873.159	1002000210301
1262	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4.2	Póliza de Responsabilidad	7.417.000	Abril	7.417.000	1002000210302
1262	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4.3	Póliza de Manejo Global para	5.247.000	Abril	5.247.000	1002000210303
1262	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4.6	Póliza de Seguro de Responsabilidad	12.632.979	Abril	12.632.979	1002000210306
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (CONTRACREDITAR)						180.617.244		180.617.244	

Artículo Segundo. Acreditar los siguientes rubros presupuestales y PAC de gastos, según se detalla a continuación:

Resolución de Gerencia 0151-18

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.8.1	Gastos de Transporte y de	50.000.000	Abril	50.000.000	1002000210320
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.1.2	Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles	50.000.000	Agosto	50.000.000	1002000210298
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.1.1	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	15.000.000	Agosto	15.000.000	1002000210297
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4.4	Póliza de Infidelidad y Riesgos	7.000.000	Agosto	7.000.000	1002000210304
1262	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4.5	Póliza de Vida Grupo Deudores	15.000.000	Agosto	15.000.000	1002000210305
1262	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.2.9.1	Póliza de Vida Grupo	43.617.244	Agosto	43.617.244	1002000210299
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (ACREDITAR)						180.617.244		180.617.244	

Artículo Tercero. Contracreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.5	Arrendamiento	50.000.000	Diciembre	50.000.000	1002000210268
TOTAL TRASLADOS DE PAC (CONTRACREDITAR)						50.000.000		50.000.000	

Artículo Cuarto. Acreditar el PAC de gastos de los rubros presupuestales que a continuación se detalla:

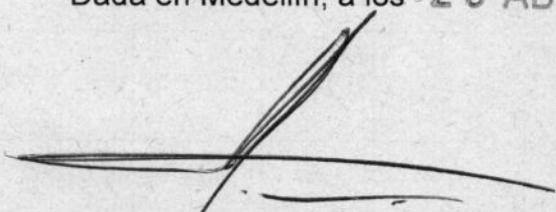
CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.5	Arrendamiento	50.000.000	Abril	50.000.000	1002000210268
TOTAL TRASLADOS DE PAC (ACREDITAR)						50.000.000		50.000.000	

Resolución de Gerencia 0151-18

4

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **25 ABR 2018**



MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente General

Aprobó: John Fredy Toro González
Secretario General

Aprobó: Carlos Alberto Velásquez López
Subgerente Financiero

Revisó y Aprobó: Adriana Consuelo Gutierrez Morales
Directora de Contabilidad

Revisó y Aprobó: Maribel Aristizábal Cardona
Directora de Tesorería

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana
Director Técnico Contractual y Administrativo

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos
Profesional Universitario de Dirección de Contabilidad

MEMORANDO 3201800000579

2.8

Medellín, 13 abril de 2018

PARA: Adriana Consuelo Gutierrez Morales Directora de Contabilidad

DE: Leon Balmore Aguinaga Borja

ASUNTO: TRASLADO PAC

Cordial saludo,

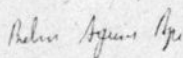
Comendidamente solicitamos se realice traslado del **PAC del mes diciembre de 2018 al mes de abril**, para cubrir el pago de la cuota de administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad – PH- del mes de abril de 2018.

Rubro 1002000210268,

Nombre del Rubro: Arrendamiento

Valor a trasladar al mes de Abril de 2018: **\$50.000.000**

Atentamente,



Leon Balmore Aguinaga Borja

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

Copia: Mónica Yasnid Taborda Hoyos Profesional Universitario

Alcira de Jesus Gonzalez Cano / /



Calle 42 N° 52-259 – Medellín / Colombia



contactenos@idea.gov.co

www.idea.gov.co



01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



 Calle 42 N° 52-259 – Medellín / Colombia  contactenos@idea.gov.co
 www.idea.gov.co  01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658



MEMORANDO 3201800000660

2.8

Medellín, 18 abril de 2018

PARA: Adriana Consuelo Gutierrez Morales Directora de Contabilidad

DE: Juanita Sanin Hernandez

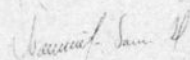
ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO RUBRO

Con el fin de garantizar los Gastos de Transporte y de Viaje, se hace necesario para los trámites del Acuerdo Marco de precios de suministros de tiquetes aéreos a través de Colombia Compra Eficiente, el siguiente traslado presupuestal, para lo cual una vez analizada la capacidad presupuestal se tiene disponibilidad para trasladar del rubro 1002000110285 Materiales y Suministros, al rubro 1002000210320 de Gastos de Transporte y de Viaje:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN
1002000210320	Gastos de Transporte y de Viaje	\$50.000.000	Dicho valor será trasladado del Rubro 1002000110285 Materiales y Suministros.

Agradecemos toda la colaboración que nos puedan prestar.

Cordialmente,



Juanita Sanin Hernandez



Calle 42 N° 52-259 – Medellín / Colombia



contactenos@idea.gov.co



www.idea.gov.co



01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658





GOBERNACION DE ANTIOQUIA



Subgerente Administrativa (E)

Copia: John Fredy Pineda Zea Auxiliar Administrativo
Alcira de Jesus Gonzalez Cano



MEMORANDO 3201800000744

2.8

Medellín, 24 abril de 2018

PARA: Adriana Consuelo Gutierrez Morales Directora de Contabilidad

DE: Juanita Sanin Hernandez

ASUNTO: TRASLADO RUBRO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, con el objeto de tramitar la licitación de los seguros del IDEA, vigencia de 2018-2019, se hace necesario el siguiente traslado presupuestal, para lo cual una vez analizado la capacidad presupuestal se tiene disponibilidad para trasladar de los rubros 1002000210264 Mantenimiento y Reparaciones, y 1001000210130 Servicios Técnicos, a los rubros 1002000210298 de Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles, 1002000210297 Póliza Todo Riesgo Daños Materiales, 1002000210304 Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y 1002000210305 Póliza de Vida Grupo Deudores, en la siguiente forma:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN
1002000210298	Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles	\$50.000.000	Dicho valor será trasladado del Rubro 1002000210264 Mantenimiento y Reparaciones
1002000210297	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	15.000.000	Dicho valor será trasladado del Rubro 1001000210130 Servicios Técnicos



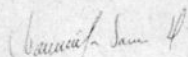
1002000210304	Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	7.000.000	Dicho valor será trasladado del Rubro 1001000210130 Servicios Técnicos
1002000210305	Póliza de Vida Grupo Deudores	15.000.000	Dicho valor será trasladado del Rubro 1001000210130 Servicios Técnicos

E igualmente con el fin de garantizar la póliza de Vida Grupo del rubro 1002000210299, se hace necesario el siguiente traslado:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN
1002000210299	Póliza de Vida Grupo	\$ 5.447.106	Dicho valor será trasladado del 1002000210300 Póliza de Accidentes Personales
		\$ 12.873.159	Dicho valor será trasladado del 1002000210301 Póliza de Incendio Colectiva Deudores
		\$ 7.417.000	Dicho valor será trasladado del 1002000210302 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones
		\$ 5.247.000	Dicho valor será trasladado del 1002000210303 Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales
		\$ 12.632.979	Dicho valor será trasladado del 1002000210306 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Para el tema del PAC, se deberá ingresar al mes de agosto en su totalidad, fecha en la cual se realizarán los pagos, de acuerdo con el contrato adjudicado.

Agradecemos toda la colaboración que nos puedan prestar.



Juanita Sanin Hernandez

Subgerente Administrativa (E)

Anexos:

Copia: Mónica Yasnid Taborda Hoyos Profesional Universitario

Alcira de Jesus Gonzalez Cano /